



**INFORME PRESUPUESTAL COMPARATIVO
CORTE 30 DE JUNIO 2024**



SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Secretario de despacho

BEATRIZ ELENA MONTOYA ZAPATA
Profesional Universitaria

MAYRA ALEJANDRA MONTOYA MESA
Profesional Contratista

Julio de 2024

FIRMADO DIGITALMENTE POR:

JAVIER DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ 2024-07-30 09:43:10





Contenido

| | |
|---|----|
| 1. INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| 2. METODOLOGÍA..... | 3 |
| 3. OBJETIVO..... | 3 |
| 4. FUNDAMENTO JURÍDICO | 4 |
| 5. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL..... | 5 |
| 5.1. PRESUPUESTO DEFINITIVO Y RECAUDO DE INGRESOS | 5 |
| Tabla 1. Presupuesto Definitivo | 5 |
| Gráfico 1. Recaudo Presupuestal | 5 |
| Tabla 2. Clasificación presupuestal de ingresos con corte al 30 de junio vigencias 2023-2024..... | 6 |
| 5.1.1 INDICADOR DE GESTION DE INGRESOS..... | 6 |
| Gráfico 2. Clasificación presupuestal de ingresos con corte al 30 de junio vigencias 2023-2024..... | 6 |
| Gráfico 3. Ejecución de ingresos con recursos propios y otras fuentes de financiación. | 7 |
| 5.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS | 8 |
| GRAFICO 4 Ejecución presupuestal de gastos con corte al 30 de junio 2023-2024..... | 8 |
| 5.2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO..... | 9 |
| Tabla 3. Gastos de funcionamiento segundo trimestre vigencia 2023-2024 (cifras expresada en miles)..... | 9 |
| 5.2.2 EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL GASTO | 9 |
| 6. CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2000..... | 10 |
| 7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | 12 |

FIRMADO DIGITALMENTE POR:

JAVIER DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ 2024-07-30 09:43:10





1. INTRODUCCIÓN

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993 en su artículo 2° literal b y lo señalado en el decreto Nacional 648 de 2017 en su artículo 2.2.21.4.9, al señalar como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno el de garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional, y dando cumplimiento al marco legal en presupuesto y en atención a su rol de seguimiento y evaluación.

Los recursos financieros son el soporte para la realización de los programas y proyectos propuestos en nuestras hojas de ruta, por esto, es de gran importancia el fortalecimiento de las finanzas municipales, es por ello que la Secretaría de Evaluación y Control realiza el presente informe comparativo del presupuesto durante el segundo trimestre de la vigencia 2024.

2. METODOLOGÍA

De conformidad con las disposiciones legales contenidas en la Constitución Política, la Ley 42 de 1993 y los controles financieros establecidos por la Secretaría de Evaluación y Control, se presenta el Informe presupuestal con corte al 30 de junio 2023 y 2024.

Para el desarrollo de este informe, se tomó como base los reportes generados por el módulo de presupuesto (ejecución mensual de ingresos y ejecución mensual de gastos) del aplicativo DINAMICA con corte al mes de junio 2023-2024, además se realizó el control al límite de los gastos de funcionamiento que no pueden superar el 65% de los ingresos corrientes de libre destinación

Se efectuó el respectivo análisis sobre el resultado de la ejecución presupuestal de Ingresos y Egresos del segundo trimestre de 2024, estableciendo un comparativo con la vigencia 2023. En consecuencia, este informe constituye una fuente permanente de información para el Municipio, las entidades públicas, privadas y la comunidad en general.

3. OBJETIVO

Analizar y comparar el comportamiento de los ingresos y gastos, haciendo el comparativo con corte al 30 de junio de las vigencias 2024 y 2023 mediante un análisis del presupuesto definitivo y el comportamiento del recaudo de los ingresos del municipio y sus respectivos gastos y de esta manera utilizar de forma confiable la información presupuestal, garantizando la eficiencia, eficacia para la toma de decisiones y el control; y realizar el informe con lo relacionado al límite del gasto según la ley 617 de 2000.

JAVIER DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ 2024-07-30 09:43:10



4. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Decreto 111 de 1996, se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.
- Ley 617 de 2000, categorización de las entidades territoriales y saneamiento fiscal
- Ley 819 de 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
- Ley 795 de 2003, estatuto orgánico del sistema financiero.
- Ley 1530 de 2012, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.
- Régimen de Contabilidad Pública Resolución 3832 de 2019, por la cual se expide el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas – CCPET.
- Resolución 1355 - Julio 01 de 2020, Por la cual se modifica la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET.
- Resolución 2323 - Noviembre 24 de 2020. Por la cual se modifica el inciso segundo del artículo 5º de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019 de la siguiente forma: “Las entidades territoriales y sus descentralizadas programarán y ejecutarán el presupuesto de la vigencia 2021 con el CCPET o con el clasificador que estén utilizando en la actualidad”.
- Decreto 898 del 17 de diciembre de 2020, por el cual se liquida el presupuesto general del municipio para la vigencia fiscal 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos.
- Ley 2155 de 2021, por medio de la cual se expide la ley de inversión social y modifica parcialmente la ley 358 de 1997 el artículo sexto.
- Decreto 712 del 09 de noviembre de 2021, por el cual se liquida el presupuesto general del municipio para la vigencia fiscal 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos.
- Resolución 0401 - Febrero 18 de 2021 Por la cual se actualizan los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET
- Resolución 3438 - Diciembre 27 de 2021. por la cual modifica el artículo 3º y se actualizan los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 2372 septiembre 09 de 2022. Por la cual se actualizan los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET

JAVIER DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ 2024-07-30 09:43:10





- Resolución 2662 - octubre 23 de 2023, Por la cual se actualizan los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación
- Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET

5. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Las entidades públicas realizan anualmente el proceso mediante el cual se establecen los lineamientos, procedimientos para la elaboración y aprobación del presupuesto, con el fin de determinar los recursos que se proyectan recibir durante la vigencia fiscal.

A continuación, se muestra la composición y comportamiento del presupuesto definitivo de ingresos del Municipio de Itagüí con su respectivo recaudo con corte al 30 de junio de las vigencias 2023-2024.

5.1. PRESUPUESTO DEFINITIVO Y RECAUDO DE INGRESOS

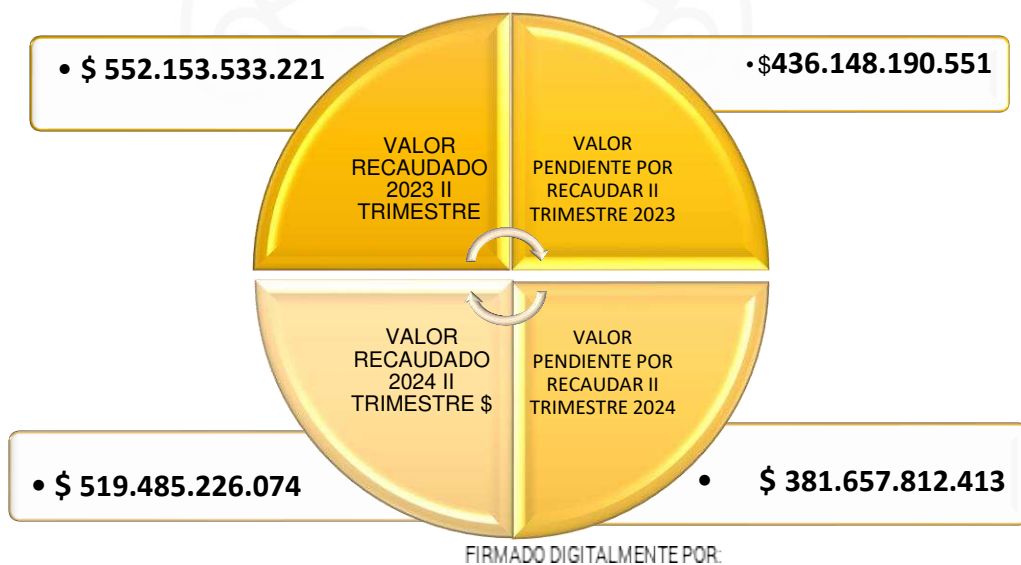
Tabla 1. Presupuesto Definitivo

| PRESUPUESTO DE INGRESOS SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIAS 2023-2024 | | | | |
|---|------------------------|------------------------|-----------------|-------------|
| CONCEPTO | SEGUNDO TRIMESTRE 2023 | SEGUNDO TRIMESTRE 2024 | VARIACION | % VARIACION |
| PRESUPUESTO FINAL | 988.301.723.772 | 901.143.038.488 | -87.158.685.284 | -8,82 |

Fuente: Ejecución Presupuestal de ingresos 2023-2024 Dinámica Gerencial. Datos con corte al 30 de junio 2023-2024

La tabla anterior, muestra la variación del presupuesto de ingresos correspondiente al segundo trimestre de las vigencias 2023 y 2024.

Gráfico 1. Recaudo Presupuestal



Fuente: Ejecución Presupuestal de ingresos 2023-2024 Dinámica Gerencial. Datos con corte al 30 de junio 2023-2024

JAVIER DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ 2024-07-30 09:43:10





En los datos anteriormente descritos en la tabla N.º 1 y en el gráfico Nº1, se puede observar que en el primer semestre de 2023 existía un presupuesto por valor de \$988.301.723.772 de los cuales se recaudaron la suma de \$552.153.533.221 correspondientes a un 55,87% y en el primer semestre de 2024 un presupuesto por valor de \$901.143.038.488 de los cuales se recaudó \$519.485.226.074 equivalente al 57,65%.

Tabla 2. Clasificación presupuestal de ingresos con corte al 30 de junio vigencias 2023-2024.

| EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS CON CORTE AL 30 DE JUNIO VIGENCIAS 2023-2024 | | | |
|---|--------------------------------|--------------------------------|------------------------|
| CONCEPTO | RECAUDO SEGUNDO TRIMESTRE 2023 | RECAUDO SEGUNDO TRIMESTRE 2024 | VARIACIÓN \$ |
| INGRESOS TRIBUTARIOS | 240.334.186.539 | 252.851.915.973 | 12.517.729.434 |
| INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 24.470.619.293 | 25.150.318.482 | 679.699.189 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 85.970.547.475 | 97.927.877.737 | 11.957.330.262 |
| RECURSOS DE CAPITAL | 145.391.273.688 | 76.493.173.763 | (68.898.099.925) |
| FONDO LOCAL DE SALUD | 55.986.906.226 | 67.061.940.119 | 11.075.033.893 |
| SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) | | | |
| TOTALES | 552.153.533.221 | 519.485.226.074 | -32.668.307.147 |

Fuente: Ejecución Presupuestal de ingresos 2023-2024 Dinámica Gerencial, Datos con corte al 30 de junio 2023-2024

En la tabla anterior se muestra el recaudo presupuestal de los ingresos según su clasificación con sus respectivos valores, los ingresos de mayor participación fueron los Ingresos Tributarios con un recaudo acumulado de \$252.851.915.973 en donde su variación con relación al periodo de la vigencia de 2023 fue de \$12.517.729.434

5.1.1 INDICADOR DE GESTION DE INGRESOS

Grado de cumplimiento del presupuesto de ingresos (%)= $\frac{\text{Ejecución de ingresos}}{\text{Presupuesto de ingresos}}$

Grado de cumplimiento del presupuesto de ingresos (%)= $\frac{519.485.226.074}{901.143.038.488} = 57,65\%$

La Administración Municipal presupuestó ingresos por valor de \$901.143.038.488 (cifra en miles de millones) de los cuales recaudo \$519.485.226.074, cumpliendo en un 57,65% las metas presupuestales de ingresos.

Gráfico 2. Clasificación presupuestal de ingresos con corte al 30 de junio vigencias 2023-2024

En el siguiente gráfico se muestra los ingresos según su clasificación y los valores que se recaudaron en cada una de las vigencias así:

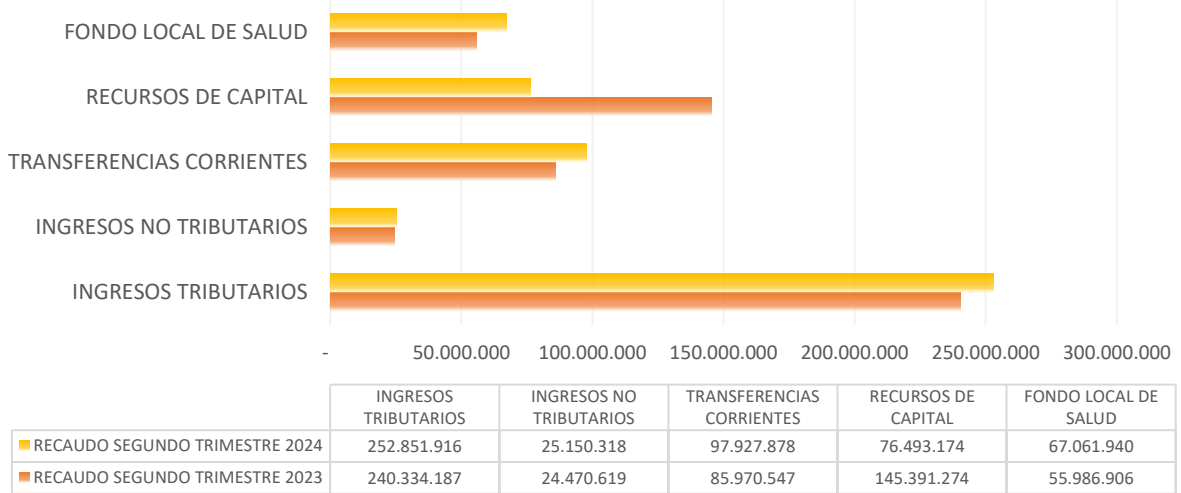
FIRMADO DIGITALMENTE POR:

JAVIER DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ 2024-07-30 09:43:10





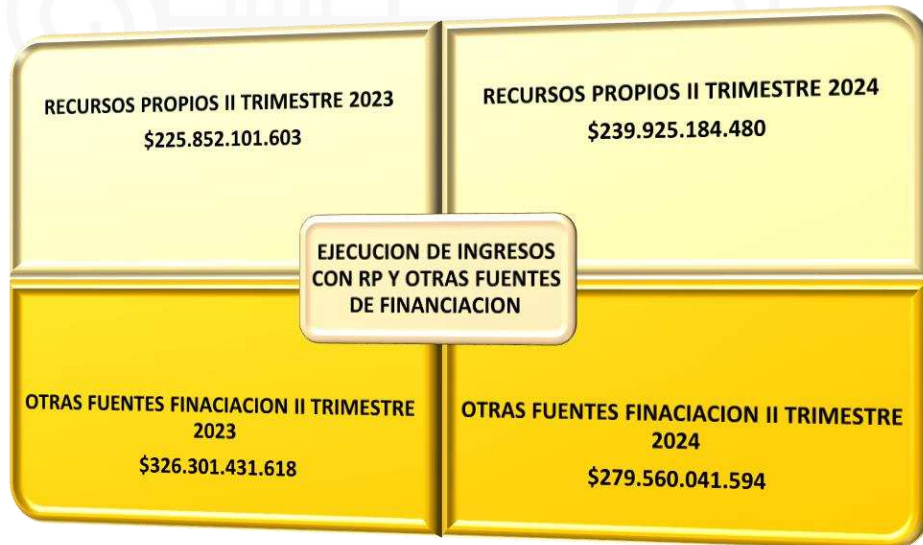
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS CON CORTE AL 30 DE JUNIO 2023-2024 (CIFRAS EXPRESADAS EN MILES)



Fuente: Ejecución Presupuestal de ingresos 2023-2024 Dinámica Gerencial, Datos con corte al 30 de junio 2023-2024

Gráfico 3. Ejecución de ingresos con recursos propios y otras fuentes de financiación.

A continuación, se presenta la información relacionada con la ejecución presupuestal de ingresos con recursos propios y con otras fuentes de financiación del segundo trimestre de la vigencia 2024, comparándolo con el mismo periodo de la vigencia anterior.



Fuente: Ejecución Presupuestal de ingresos 2023-2024 Dinámica Gerencial, Datos con corte al 30 de junio 2023-2024

FIRMADO DIGITALMENTE POR:

JAVIER DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ 2024-07-30 09:43:10



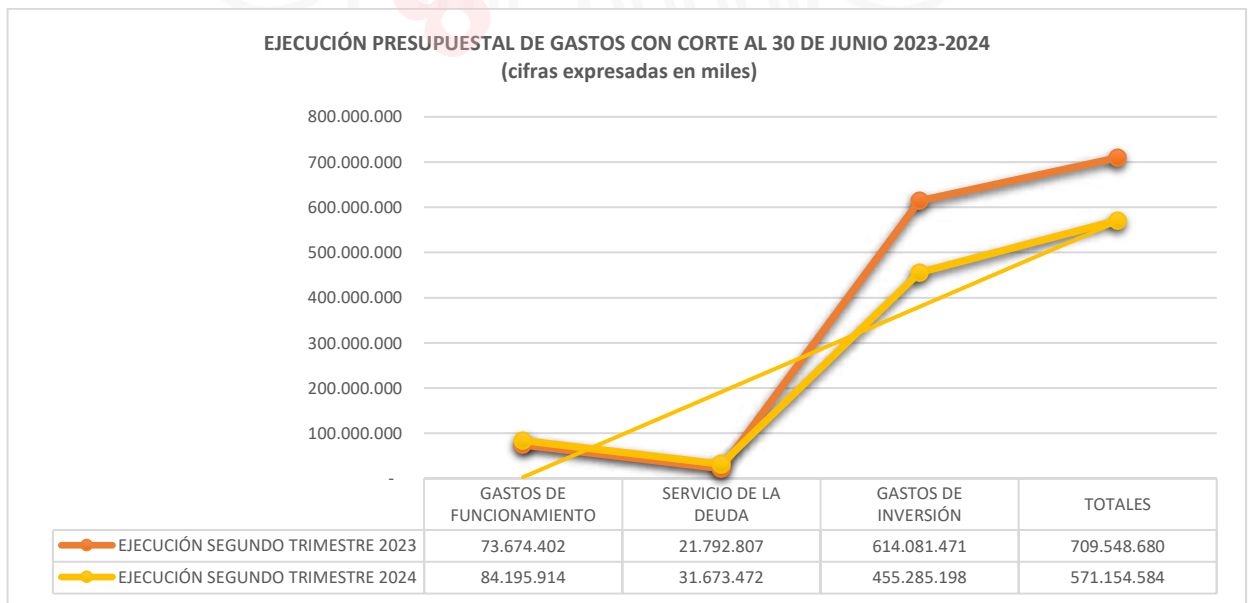
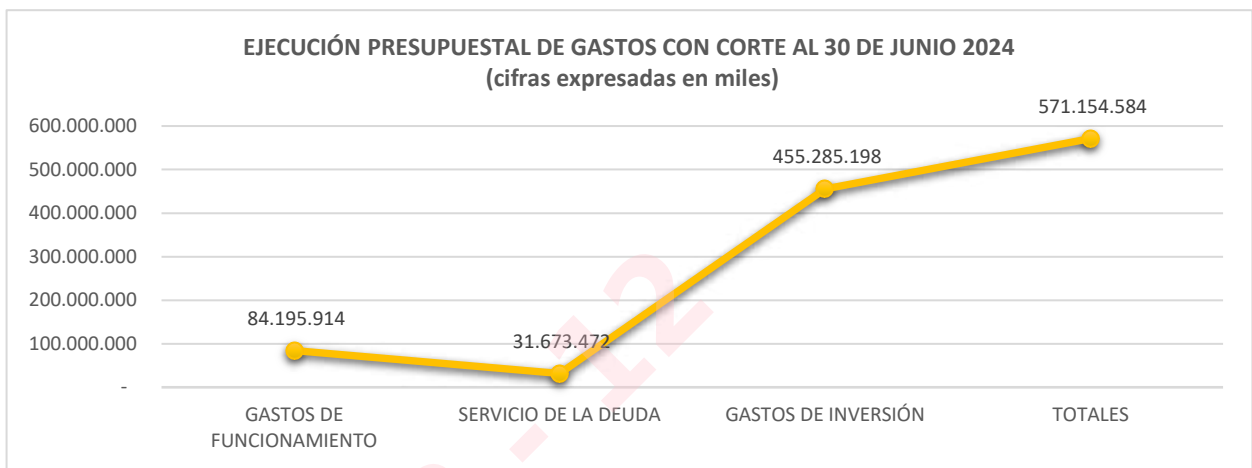


5.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS

Con base al cumplimiento de los compromisos adquiridos a través del Plan de Desarrollo Territorial; la ejecución de gastos representa todas aquellas erogaciones que tienen como finalidad atender las necesidades de la entidad.

A continuación, se muestra el comportamiento de la clasificación del presupuesto de gastos del Municipio de Itagüí:

GRAFICO 1 Ejecución presupuestal de gastos con corte al 30 de junio 2023-2024.



Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos 2023-2024 Dinámica Gerencial, Datos con corte al 30 de junio 2023-2024

En el gráfico N°4 se observa que en la ejecución presupuestal de gastos durante el segundo trimestre de la vigencia 2024 comparándola con el mismo periodo de la vigencia 2023 presentó una disminución por valor de (\$ 138.394.096).





5.2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Tabla 3. Gastos de funcionamiento segundo trimestre vigencia 2023-2024

En la siguiente tabla, se reflejan los gastos de funcionamiento desagregados acorde a la Resolución 3832 del 18 de octubre de 2019 y las demás resoluciones que implicaron modificaciones al catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas – CCPET

| EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | | |
|--|----------------------------------|----------------------------------|
| CONCEPTO | EJECUCIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2023 | EJECUCIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2024 |
| Gastos de Personal | 40.122.647.072 | 43.753.353.378 |
| Adquisición de Bienes y Servicios | 27.618.784.244 | 35.292.207.353 |
| Transferencias Corrientes | 2.552.367.317 | 2.524.890.297 |
| Reservas ptales vig. anteriores | 0 | |
| Transferencias de Capital | 500.000.000 | |
| Disminución de Pasivos | 445.009.854 | 523.718.498 |
| Gastos por tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora | 2.238.745.826 | 1.953.578.361 |
| Gastos de comercialización y producción | 0 | |
| Adquisición de Activos Financieros | 196.848.000 | 148.166.106 |
| TOTALES | 73.674.402.313 | 84.195.913.993 |

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos 2023-2024 Dinámica Gerencial, Datos con corte al 30 de junio 2023-2024

Se puede observar que en el año 2023 al 30 de junio se presentó una ejecución de gastos fue de \$73.674.402.313 y para el año 2024 con corte a junio la ejecución ha sido por valor de \$84.195.913.993, lo que refleja una variación de \$10.521.511.680

5.2.2 EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL GASTO

**Eficiencia en la ejecución del Gasto: Ejecución de gastos
Presupuesto de gasto**

Eficiencia en la ejecución del Gasto: $\frac{571.154.584.171}{901.143.038.488} = 63.38\%$

La Administración Municipal, presupuesto gastos por valor de \$ 901.143.038.488 sobre los cuales comprometió \$571.154.584.171, lo que representa el 63,38% de lo presupuestado en gastos. Los gastos de funcionamiento con mayor participación fueron Gastos de Personal y Adquisición de Bienes y Servicios.

JAVIER DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ 2024-07-30 09:43:10





Es de aclarar que los gastos anteriormente mencionados son necesarios para el normal ejercicio de las funciones de la administración municipal.

6. CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2000

Según el Artículo 3 de la Ley 617 de 2000, los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional y financiar al menos parcialmente la inversión pública.

La Secretaría de Evaluación y Control dentro de sus funciones tiene el realizar seguimiento a la información, a los procesos y procedimientos de la administración municipal; razón por la cual se verificó el cumplimiento de la ley 617 de 2000 con corte al 30 de junio del año 2024, donde se evidenció que los gastos de funcionamiento de la administración central, concejo, personería y contraloría **NO SUPERAN** los topes establecidos según la ley; los cuales son el 65% administración, 1.5% concejo; 1.7% personería con respecto a los ingresos corrientes de libre destinación, por lo tanto **SE CUMPLE** la Ley 617 de 2000.

A continuación, se ilustra su cumplimiento así:

| CUMPLIMIENTO LEY 617 2000 | | | |
|---|------------------------|------------------------|------------------------|
| EJECUCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS A JUNIO 30 DE 2024 | | | |
| PRESUPUESTO DE INGRESOS | PPTO INICIAL | PPTO DEFINITIVO | RECAUDO TOTAL |
| INGRESOS CORRIENTES | 786.856.180.018 | 820.070.691.512 | 442.726.001.007 |
| INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA | 359.426.464.903 | 393.748.471.948 | 204.609.131.964 |
| SOBRETASA GASOLINA SSF | 8.821.190.751 | 8.821.190.751 | 4.828.540.000 |
| INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION | 418.608.524.364 | 417.501.028.813 | 233.288.329.043 |
| 1% LEY 99 | 4.186.085.244 | 4.175.010.288 | 2.332.883.290 |
| BASE TOTAL ICILD | 414.422.439.120 | 413.326.018.525 | 230.955.445.753 |
| PRESUPUESTO DE EGRESOS, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | PPTO INICIAL | PPTO DEFINITIVO | COMPROMISOS |
| ADMINISTRACION CENTRAL | 138.479.290.707 | 144.471.274.625 | 75.745.360.602 |
| CONTRALORIA | 3.898.402.370 | 3.900.543.957 | 1.949.915.046 |
| CONCEJO, NO INCLUYE LOS HONORARIOS DE LOS CONCEJALES Y TRANSFERENCIA DE PREVISION | 6.174.221.227 | 4.084.947.601 | 3.134.023.538 |
| PERSONERIA | 3.939.360.956 | 3.939.360.956 | 2.367.409.151 |
| HONORARIOS DE LOS CONCEJALES | 0 | 1.879.352.314 | 843.774.536 |
| PREVISION SOCIAL (CONCEJALES) | 0 | 209.921.312 | 155.431.120 |

Fuente: (Elaboración propia). Ejecución presupuestal de ingresos y gastos 2024 Datos con corte al 30 de junio de 2024

FIRMADO DIGITALMENTE POR:

JAVIER DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ 2024-07-30 09:43:10





| CUMPLIMIENTO LEY 617 2000 | |
|--|-----------------|
| MUNICIPIO DE ITAGUI | |
| NIT 890,980,093-8 | |
| 20/07/2024 | |
| CARACTERISTICAS DEL MUNICIPIO | |
| Categoría Municipal | 1 |
| Número de Concejales | 17 |
| Numero de sesiones permitida | 190 |
| Límite máximo Autorizado por La Ley 617-2000 | 65% |
| EJECUCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS A JUNIO 30 DE 2024 | |
| ICLD base para ley 617-2000 | 230.955.445.753 |
| Gastos de Funcionamiento nivel central | 75.745.360.602 |
| Relación GF/ICLD | 32,80 |
| Límite establecido (Art. 6 y 89 Ley 617 de 2000) | 65,00 |
| Diferencia | -32,20 |
| Cumplimiento del Nivel Central | CUMPLE |
| CUMPLIMIENTO LEY 617 CONCEJO MUNICIPAL | |
| Gastos Concejo | 4.133.229.194 |
| Gasto máximo autorizado | 5.343.684.000 |
| Diferencia | -1.210.454.806 |
| Cumplimiento ley 617 Concejo Municipal | CUMPLE |
| CUMPLIMIENTO DE LA LEY 617 PERSONERIA MUNICIPAL | |
| Gastos personería | 2.367.409.151 |
| Gastos máximo autorizado | 3.926.242.578 |
| Diferencia | -1.558.833.427 |
| Cumplimiento Ley 617 Personería Municipal | CUMPLE |
| CUMPLIMIENTO LEY 617 CONTRALORIA MUNICIPAL | |
| Gastos Contraloría Municipal 2024 | 1.949.915.046 |
| Gasto máximo Ley 1416-2010 | 3.953.684.540 |
| Diferencia | -2.003.769.494 |
| Cumplimiento de Gastos Contraloría | CUMPLE |

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos y gastos 2024 (Elaboración propia)

FIRMADO DIGITALMENTE POR:

JAVIER DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ 2024-07-30 09:43:10





7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

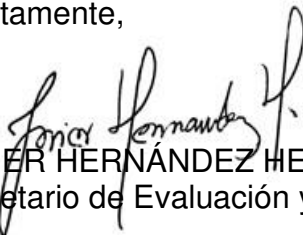
La buena formulación del presupuesto, es un punto crucial para una buena planificación a corto y largo plazo, y fue un éxito para el cumplimiento de los objetivos y metas previstas en el Plan de Desarrollo *"Itagüí Ciudad de Oportunidades 2024-2027"*.

El presupuesto es susceptible de modificación durante el transcurso del año en ejecución; siempre y cuando se esté dando cumplimiento a los principios constitucionales y que son establecidos en la ley orgánica de presupuesto.

Este informe con corte al 30 de junio de la vigencia 2024 refleja un comparativo con el mismo periodo de la vigencia 2023, en donde se observa una adecuada programación del presupuesto lo cual garantiza una correcta ejecución del mismo; en donde se evidencia que existe un equilibrio entre el ingreso y el gasto con corte al mes de junio del año 2024 por valor de \$ 901.143.038.488.

Para efectos de la validación del Indicador de Ley 617 de 2000, para lo transcurrido en la vigencia 2024, la Secretaría de Evaluación y Control, tomó como fuente la información que se genera del sistema Dinámica Gerencial; por lo que se considera pertinente precisar, que es la Secretaría de Hacienda la responsable de la calidad y el contenido de esta.

Atentamente,


JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Secretario de Evaluación y Control

Teléfono: 604 3737676 ext. 1401
Correo Institucional: Javier.hernandez@itagui.gov.co

P/E Beatriz Elena Montoya Zapata
P/E Mayra Alejandra Montoya Mesa

FIRMADO DIGITALMENTE POR:

JAVIER DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ 2024-07-30 09:43:10

